



Firmado digitalmente por
Dionisio Manzo Barboza.

El presente documento incorpora una
firma electrónica avanzada según lo
indica la Ley N° 19.799. Su validez
puede ser consultada a través del
código QR adjunto.

ORD : N°60/2025.-

ANT : JUNTA DE VECINOS JULIO
PIZARRO

MAT : Envía antecedentes de Persona
Jurídica.

INSCRIPCIÓN REGISTRO CIVIL: N° 75610.-

QUILLOTA, 28 de Marzo de 2025.-

DE : DIONISIO MANZO BARBOZA - SECRETARIO MUNICIPAL.-
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

A : KATTY ARAGÓN ARAGÓN.
JEFA UNIDAD DE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO

Habiendo transcurrido el plazo legal de 20 días sin haber recibido información de reclamación ante el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso (TER), cumpro con remitir a ese Servicio los antecedentes de la Organización denominada “**JUNTA DE VECINOS JULIO PIZARRO**” personalidad jurídica N° 107, del Registro Municipal de Organizaciones TERRITORIAL

El expediente contiene lo siguiente:

1. **ACTUALIZACION DE DIRECTIVA** de Persona Jurídica sin fin de Lucro.
2. Acta de Elección de Directorio de 22 de Febrero de 2025.
3. Acta de Depósito Municipal 28 de Febrero de 2025.
4. Certificado Definitivo Municipal 03 de Marzo de 2025.



Firmado Electrónicamente por
Dionisio Manzo Barboza
Secretario Municipal
Municipalidad de Quillota
Ministro de Fe